



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE 2017.**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. FRANCISCO MARTOS ORTIZ

**Concejales**

D.<sup>a</sup>. PIEDAD ROSO NÚÑEZ

D. ÁNGEL MORILLO SÁNCHEZ

D. JONATHAN HOYOS AMANTE

D.<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. JOSÉ FERNÁNDEZ  
CALDERÓN

**AUSENTES:**

D.<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. JOSÉ FERNÁNDEZ  
CALDERÓN

D. JONATHAN HOYOS AMANTE

**INTERVENTORA**

D.<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ  
ROMERO

**SECRETARIO GENERAL**

D. ANTONIO RAÚL MARTÍNEZ  
SÁNCHEZ

En el Municipio de Castuera, el día seis de octubre de 2017, a las 9:05 horas, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario General. D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

**.- EXCUSAS DE ASISTENCIAS:**

Excusan su asistencia: D.<sup>a</sup>. MARIA JOSÉ FERNÁNDEZ CALDERÓN Y D. JONATHAN HOYOS AMANTE.

Por el señor Presidente se declara abierta la Sesión y se pasan a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

Conocido el contenido de referida acta de Junta de Gobierno celebrada el pasado día 15 de Septiembre, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban en su totalidad sin enmiendas ni correcciones.

## **2º.-AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS DE COMPETENCIA DE LA JGL.**

En aplicación de la Resolución de la Alcaldía nº 195/2011 por la que se Delega en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias del Alcalde, entre ellas: "La autorización y disposición de gastos cuando su importe supere los 5.000 euros", la Junta de Gobierno Local ACUERDA, con el voto a favor de los presentes,

**PRIMERO:** AUTORIZAR Y DISPONER la siguiente relación de gastos:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total (€)	Nombre	Texto Explicativo
CONTRATO	Abril-2017	5.051,75	QUIMICAS CAENEY,S.L.	CONTRATO MANTENIMIENTO PISCINA MPAL. TEMPORADA 2017.
FACTURA Nº 3T-010-2017	11-09-2017	5.445,00	DOBLEA LOZANO DUEÑAS EVENTOS, S.L.	ACTUACION MUSICAL DE LA "FIESTA KURTUVA" EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN LA LOCALIDAD DE CASTUERA
FACTURA Nº 3T-012-2017	11-09-2017	5.808,00	DOBLEA LOZANO DUEÑAS EVENTOS, S.L.	ACTUACION MUSICAL DE TRIBUTOS A MANOLO GARCIA Y TRIBUTOS A EXTREMODOURO EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN LA LOCALIDAD DE CASTUERA
FACTURA Nº. 00-1045	22-09-2017	6.050,00	AUDIOVISUALES LAS VEGAS, S.L.	ACTUACIONES ORQUESTA LAS VEGAS 5 Y 6 DE SEPTIEMBRE
FACTURA Nº 109-2017	20-09-2017	7.768,80	SERENA DE FOMENTO, S.L.	2.500 REVISTAS FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2017

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

## **3º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SEGUNDA CERTIFICACIÓN DE OBRA Y SU CORRESPONDIENTE FACTURA RELATIVA A LA OBRA**

**“ADAPTACIÓN DE NAVES DEL SALÓN OVINO PARA ESCUELA DE PASTORES EN CASTUERA”, POR IMPORTE DE 83.877,45 €, EXPEDIDA POR COESGÓN EXTREMADURA, S.L.**

Vista la documentación aportada, comprensiva de factura expedida por COESGÓN EXTREMADURA, S.L., Castuera en la que constan los siguientes datos:

<b>Nº de Documento</b>	<b>Fecha Dto.</b>	<b>Importe Total (€)</b>	<b>Tercero</b>	<b>Nombre</b>	<b>Texto Explicativo</b>
FRA. Nº:  A/211	25/09/2017	83.877,45€		COESGÓN EXTREMADURA,S.L.	2ª CERTIFICACIÓN DE OBRA“ADAPTACIÓN DE NAVES DEL SALÓN OVINO PARA LA ESCUELA DE PASTORES” DE CASTUERA

De conformidad con lo establecido en los Art. 216 y 232 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los asistentes,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar la 2ª CERTIFICACIÓN de la obra correspondiente a la Adaptación de naves del Salón Ovino para la Escuela de Pastores de Castuera y su correspondiente factura nº A/211, suscrita a estos efectos por **D. Francisco Martos Ortiz en representación del Ayuntamiento de Castuera, promotor de la misma; por el Técnico Director de la Obra, D. Lucio Fernández Tena y el contratista, COESGÓN EXTREMADURA, S.L., en el importe de las obras ejecutadas en el período a que corresponde la certificación, que asciende a la cantidad de 83.877,45 € euros (IVA incluido) (OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE €, CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS).**

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago con cargo a la aplicación presupuestaria 1534/609.02 del vigente Presupuesto Municipal.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, Tesorería y al Interesado para su conocimiento y efectos.”

**4º.- EXENCIÓN, SI PROCEDE, DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR MINUSVALÍA, DEL**

**VEHICULO MARCA SKODA OCTAVIA, MATRÍCULA 5167- HKS, SOLICITADA POR D. MÁXIMO FERNÁNDEZ MARTÍN.**

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento con NRE 2017/5538, por el vecino de esta localidad D. MÁXIMO FERNÁNDEZ MARTÍN, el que expone que es titular del vehículo **MARCA SKODA OCTAVIA, MATRÍCULA 5167- HKS**, y solicita la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, por minusvalía.

Vista la documentación aportada por el solicitante, acreditativa de los extremos que alega al amparo del art. 93.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho Impuesto, por padecer minusvalía.

En atención a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, órgano competente en esta materia, por Delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía nº 195/2011 de 23 de agosto, por unanimidad:

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, a **D. MÁXIMO FERNÁNDEZ MARTÍN**, para el vehículo de su propiedad **MARCA SKODA OCTAVIA, MATRÍCULA 5167- HKS**, por padecer minusvalía igual o superior al 33%.

**SEGUNDO.-** De este acuerdo, dese traslado al O.A.R., a los efectos de su baja en el Padrón correspondiente y al interesado, para su conocimiento y para que pueda acreditarlo donde convenga.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**5º.- EXENCIÓN, SI PROCEDE, DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR ANTIGÜEDAD DE MÁS DE 25 AÑOS, DEL VEHICULO MARCA RENAULT EXPRESS 1.4, MATRICULA BA-0939-T, SOLICITADA POR D. BENITO LEÓN FERNÁNDEZ EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LEMAFESA**

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento con NRE 2017/5527, por el vecino de esta localidad **D. BENITO LEÓN FERNÁNDEZ EN REPRESENTACIÓN ACREDITADA DE LA EMPRESA LEMAFESA** en el que expone que mencionada empresa es titular del vehículo **MARCA RENAULT EXPRESS 1.4, MATRICULA BA-0939-T**, y solicita la exención en el pago

del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, por antigüedad de más de 25 años.

Vista la documentación aportada por el solicitante, acreditativa de los extremos que alega al amparo del art. 93.1.e) de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho Impuesto, sobre exención del pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para vehículos con antigüedad de más de 25 años.

En atención a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, órgano competente en esta materia, por Delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía nº 195/2011 de 23 de agosto, por unanimidad:

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica a **LA EMPRESA LEMAFESA**, para el vehículo de su propiedad **MARCA RENAULT EXPRESS 1.4, MATRICULA BA-0939-T**, por resultar acreditada antigüedad del mismo superior a 25 años.

**SEGUNDO.-** De este acuerdo, dese traslado al O.A.R., a los efectos de su baja en el Padrón correspondiente y al interesado, para su conocimiento y para que pueda acreditarlo donde convenga.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

### **6º.- EXENCIÓN, SI PROCEDE, DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR ANTIGÜEDAD DE MÁS DE 25 AÑOS, DEL VEHICULO MARCA MERCEDES BENZ, MATRICULA MU-3373-CK, SOLICITADA POR D. SEVERIANO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.**

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento con NRE 2017/5807, por el vecino de esta localidad **D. SEVERIANO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, en el que expone que es titular del vehículo **MARCA MERCEDES BENZ, MATRICULA MU-3373-CK**, y solicita la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, por antigüedad de más de 25 años.

Vista la documentación aportada por el solicitante, acreditativa de los extremos que alega al amparo del art. 93.1.e) de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho Impuesto, sobre exención del pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para vehículos con antigüedad de más de 25 años.

En atención a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, órgano competente en esta materia, por Delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía nº 195/2011 de 23 de agosto, por unanimidad:

## **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, a **D. SEVERIANO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, para el vehículo de su propiedad **MARCA MERCEDES BENZ, MATRICULA MU-3373-CK**, por resultar acreditada antigüedad del mismo superior a 25 años.

**SEGUNDO.-** De este acuerdo, dese traslado al O.A.R., a los efectos de su baja en el Padrón correspondiente y al interesado, para su conocimiento y para que pueda acreditarlo donde convenga.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos del seis de octubre de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Francisco Martos Ortiz

Da fe del acto D. Antonio Raúl Martínez Sánchez, Secretario Gral.